



No.: 13202 / 2.025 Fecha Inicio: 16/10/2025 SIN PERSONA

Tipo Exp.: PEDIDOS VARIOS

Desc.Exp.: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION J.M N°5819/25

Obs.Exp.: VECINOS DE TRINIDAD UNIDOS DESTINO:DSG

lugar

Dependencia Destino:

Mag. LUIS ADOLFO BELLO LOPEZ

INTENDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.

E. S. D.

Objeto; Solicitud de cumplimiento de la Resolución JM N° 5819/25

Quienes suscribimos la presente nota, vecinos de los barrios Trinidad, Mburukuja, Madame Lynch y de toda la capital, que nos hallamos organizados en el colectivo ciudadano denominado "VECINOS DE TRINIDAD UNIDOS", nos dirigimos a Usted a fin de que en forma urgente dicte resolución ORDENANDO LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA que se pretende realizar en la Avenida Santísima Trinidad y Teniente Cirilo Gill de la capital, consistente en la construcción de un nuevo local de expendio de combustibles en nuestro barrio, en nuestra ciudad.

Conforme informaciones la iniciación de la obra es inminente y por eso en forma urgente solicitamos que dicte la correspondiente resolución y de cumplimiento así a la Resolución emanada de la Junta Municipal número 5819/25 que textualmente expresa; "ART 1. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la inmediata suspensión de la obra que se proyecta construir en la Avenida Santísima Trinidad y Tte. Cnel. Cirilo Gill, así como la tala de árboles que se verán afectados por la misma, hasta tanto no se presente al Pleno de la Junta, los informes de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Obras particulares y de la Dirección de Gestión Ambiental, en los que se mencionen los criterios tenidos en cuenta los criterios tenidos en cuenta para el otorgamiento de los permisos correspondientes a la misma. ARTICULO 2. COMUNÍQUESE a la Intendencia municipal. Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. FIRMADO Mag. LUIS ADOLFO BELLO LOPEZ. Presidente. Abog. José María Oviedo. Secretario General".

El pedido es de mera ejecución o cumplimiento, porque con el criterio expresado en el considerando de la resolución aludida, La Junta Municipal encomendó el cumplimiento a la Intendencia y se da un caso particular en este caso, que el presidente del cuerpo colegiado, en ese entonces es el mismo que actualmente ejerce el cargo de Intendente por lo que no puede excusarse de ejecutar la disposición emanada y firmado por el actual Intendente Luis Alberto Bello por lo que esperamos pronta y favorable respuesta.

Atentamente

CI 177386

M. J. Oviedo
CI 675035P. Bello
CI 340403
Jorge Bredes
2532477Maraburi
2926037
2.978.840

JM/N° 5.819/25
(Cinco Mil Ochocientos Diecinueve / Veinticinco)

VISTA: La Nota ME/N° 1.481/25, del ciudadano Jorge Paredes y otros que acompañan suscribiendo la misma, presentada en la Sesión Ordinaria de la fecha (02/04/25), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida presentación, se expresa cuanto sigue: "Nos dirigimos a usted y a quien corresponda, a fin de solicitar la detención de la tala de 39 árboles nativos sobre la Avda. Santísima Trinidad y la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill, que pretenden realizar para la construcción de una nueva estación de servicios en el barrio.

Como ciudadanos, hemos solicitado información por Expediente N° 1.483/25 y Expediente Junta Municipal 1.408, ambos del 27/01/25, para tomar conocimiento sobre el proyecto y saber cómo nos beneficiaría y cómo nos impactaría. Pero consideramos que la ciudad de Asunción no necesita una nueva estación de servicios y mucho menos enfrente a otra ya existente, teniendo en cuenta el peligro que conlleva.

De concretarse este proyecto, el barrio va a perder 109 árboles, sumado a los 70 árboles talados en la Plaza Mártires de la Policía, para la instalación de 1 solo comercio. Además, hasta el momento no sabemos quién va a compensar los 70 árboles talados en el mes de enero de 2025. Sin dejar de mencionar que en el mes de febrero hemos atravesado 18 olas de calos en Asunción y son los árboles los que nos protegen de la contaminación del aire y ayudan al confort térmico del barrio".

Que, en ese contexto, la nota de referencia se trata sobre tablas y, en ese estadio, la Concejala Jazmín Galeano mociona concretamente que se encomiende a la Intendencia Municipal la inmediata suspensión de la obra en cuestión, así como de la tala de los árboles que se verían afectados por la misma, hasta tanto no se presenten al Pleno, los informes de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Obras Particulares y de la Dirección General de Gestión Ambiental, en los que se mencionen los criterios tenidos en cuenta para el otorgamiento de los permisos correspondientes a la misma; moción que es aprobada por el Pleno.

Por tanto;

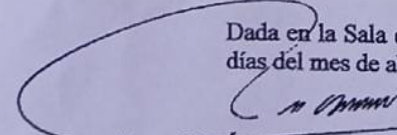
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

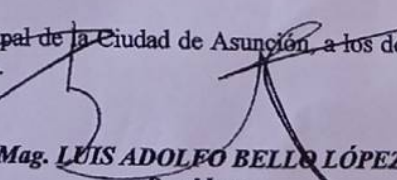
Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la inmediata suspensión de la obra que se proyecta construir en la Avda. Santísima Trinidad y la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill, así como de la tala de los árboles que se verían afectados por la misma, hasta tanto no se presenten al Pleno de la Junta, los informes de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Obras Particulares y de la Dirección General de Gestión Ambiental, en los que se mencionen los criterios tenidos en cuenta para el otorgamiento de los permisos correspondientes a la misma.

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General




Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente